

# Acta Sesión ordinaria

## Nº97-2025

**Acta Sesión ordinaria 97-2025**, celebrada el día catorce de octubre del dos mil veinticinco, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m

<b>PRESENTES</b>	
Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras Luis Alberto Almanza Yesenia Carmona Anchia	Presidenta Municipal Concejal Propietaria  Concejal Propietario Concejal Propietaria
<b>SUPLENTE</b> Javier Cascante Rojas Wilman Mora Vega	Concejal Suplente Concejal Suplente
<b>AUSENTES</b>	
Hernán Aguilar Rodríguez Meys Marina Martínez Zúñiga Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal	Síndico Suplente Concejal Propietaria Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Trasmitida en face book del Concejo

.....  
**ORACION**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM**

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA**

**Acta Ordinaria No. 96-2025, celebrada el día 7 de octubre del 2025**

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794**

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)**

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO VII. MOCIONES**

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.**

**ARTICULO IX. COMISION**

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS**  
**ARTICULO XI. ACUERDOS**  
**ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.**

.....  
**ORACION** a cargo de Maconer Carranza

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....**

**Sra. Sonia Medina Matarrita:** Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

**DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

**Sra. Sonia Medina Matarrita:** Procede a realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

**DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....**

**Sra. Sonia Medina Matarrita:** Procede a realiza la ratificación del acta, esta es aprobada con cuatro votos.

**Acta Ordinaria No. 96-2025, celebrada el día 7 de octubre del 2025,** pregunta si alguno tiene alguna observación, se procede a la siguiente subsanación del acta: quedando de la siguiente manera.

**Isidro Gerardo Navarro Segura** se consignaron mal, por lo tanto, quedaron mal en la minuta de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y quedaron mal en la aprobación de este de este concejo municipal. En la recomendación entonces voy a hacer la debida corrección antes de someter a votación la ratificación del acta dice así, por tanto, recomiendo este honorable concejo de la comisión y concejo dictaminen por medio del cual se someterá el acuerdo se otorgue por cinco años por prorrogables automáticamente como órganos deliberativo y decida la apertura del expedientes y así lo considera del Señor Isidro Gerardo Navarro Segura, mayor casado, fontanero, cédula dos cero cuatrocientos dieciséis cero ochocientos sesenta y dos vecino de Isla Venado, 150 metros oeste del Liceo Rural en un permiso de uso del suelo en la zona restringida de isla Venado, poblado de Jícara por un terreno de un área de siete mil ciento setenta y siete, diecinueve metros cuadrados, esto es señores él una de las enmiendas para hacer en este, en este expediente básicamente es hacer la corrección de todo el expediente en el, por tanto de la recomendación de este concejo municipal.

Sobre todo, votación compañeros hacer la corrección y la Iniesta exacta. Aprobado cuatro votos. Aplicación del artículo 45 del Código municipal. Definitivamente aprobado y solicito también hacerla.

Solicito también hacer la debida corrección en el documento, el expediente de la señora ZEIDY GISELA PORRAS VARGAS, CEDULA: 6 0284 0064 -EXP. ADM: 070-2025, para que se lea correctamente, donde se le dictamina negativo el uso de suelo que sería correctamente la palabra uso de suelo, ya que no quedó consignado en el acta ni en la minuta de la Comisión.

Someto a votación compañeros ha aprobado cuatro votos. Aplicación del artículo 45 el código definitivamente aprobado cuatro votos.

Eso sería por mi parte la corrección y si alguno tiene alguna enmienda mas podemos hacerla en este momento. No hay. Una vez subsanados el acta, se procede a la ratificación del acta ordinaria No. 96-2025, celebrada el 7 de octubre del 2025. Notificar.

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....**

A cargo de Luis Alberto Almanza

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....**

No hay.

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Inciso a.....**

Se procede a leer Oficio SU-22-077-2025, enviada por Alexandra Gómez Hernández encargada de la sede de UNED Jicaral, ASUNTO: Estimados señores miembros del Concejo Municipal: Reciban de nuestra parte un cordial saludo, deseándoles lo mejor en sus labores diarias. De acuerdo con la encuesta que este cuerpo colegiado ha publicado en sus redes sociales sobre "Tu voz en el desarrollo de la Educación Superior" la cual consideramos oportuna en la región para sus habitantes ya que se abre la posibilidad de contar con otra Universidad Pública adicional a la UNED. Sin embargo, es nuestro deseo realizar un comentario sobre la pregunta número 08 donde se indica lo siguiente: "Crees que una sede Universitaria Pública en el Distrito sería de beneficio para los habitantes". Crees que una sede Universitaria Pública en el Distrito sería de beneficio para los \* habitantes. O si O No O Esta pregunta es obligatoria Desconocemos si el cuestionario realizado pasó por un proceso de validación del cuerpo colegiado que ustedes representan. En nuestro criterio dicha pregunta no refleja la realidad del quehacer diario de la Universidad Estatal a Distancia en el territorio, ya que, desde el año de 1980, nuestra Sede se encuentra operando en forma continua, adicionalmente la misma ha graduado más de 180 personas de la región en los últimos 45 años, se adjuntó el cuadro de los últimos 3 años de las personas

graduadas por género. Sexo Año 2022 Año 2023 Año 2024 Hombres 5 3 6 Mujeres 20 22 18 | Total 25 | 25 24 Durante la gestión realizada, hemos tratado de trabajar conjuntamente hasta donde ha sido posible las alianzas entre la comunidad y el Concejo Municipal que ustedes representan, tanto la sede, como el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, que lleva años trabajando en la formación de los líderes comunales de este territorio.

Por otra parte, hago del conocimiento que la sede viene trabajando con el Programa de Laboratorio (PROLAB), con algunos grupos organizados del cultivo de mejillones y otras especies marinas, en beneficio de las personas atendidas, el apoyo ha sido del financiamiento para la compra de materiales.

Para finalizar, solicitamos un derecho de respuesta que indique dentro de la publicación a la Comunidad de Lepanto que en dicho territorio se cuenta con una Sede Universitaria de la UNED, desde hace 45 años.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y quedo a las órdenes para cualquier consulta adicional a la presente. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**

Se procede a leer Oficio LEG-098-2025, enviada por Danitza Durón Reyes Abogada Municipal, ASUNTO: Reciba un cordial saludo. Por este medio procedo atenta y con todo gusto a brindar respuesta a su consulta legal, remitida mediante correo electrónico. Con base Expediente N° 25,101 "REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N° 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS" El objetivo del proyecto es modificar las sanciones establecidas en la Ley N.º 9047 con el fin de endurecer las medidas contra el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y fortalecer los controles sobre la venta ilegal de licor. Principales reformas propuestas: 1. Consumo en vía pública: o Sustituye la actual multa por una sanción de 5 a 20 días multa para quienes sean sorprendidos consumiendo alcohol! en vía pública. o En caso de reincidencia, se establece una pena de 15 a 30 días de prisión a decisión del juez. 2. Venta ilegal de bebidas alcohólicas: o Se propone el cierre temporal de establecimientos (por siete días) cuando vendan sin licencia. o Se amplían las multas entre 30 y 70 días multa. o Se autoriza el decomiso del producto vendido ilegalmente. 3. Fortalecimiento de la aplicación: o Se aclara la competencia de las autoridades encargadas de imponer las sanciones (Fuerza Pública y municipalidades). o Se busca crear mecanismos de denuncia más ágiles para reportar infracciones. Con este proyecto se considera que la iniciativa resulta pertinente y necesaria, en tanto fortalece los mecanismos legales para el control del consumo y la venta de bebidas alcohólicas, promueve el orden público, la

seguridad ciudadana y la convivencia social, y otorga mayor claridad en las competencias institucionales para la aplicación de sanciones.

En atención a lo anterior, la institución puede respaldar el objetivo del proyecto y reitera su disposición para colaborar en las acciones que se deriven de su eventual aprobación e implementación. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso c.....**

Se procede a leer Oficio 17910, enviada por Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, ASUNTO: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal de Distrito en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio y para lo que corresponda a la Intendencia Municipal.

Se acusa recibo de las notas nº CMDL-SM-614-09-2025 de 19 de setiembre de 2025 y CCA-CMDL-SM-616-09-2025 de 23 de agosto de 2025; registradas el 24 de setiembre, donde se presenta la nómina para ocupar el cargo de auditor interno por tiempo indefinido al Órgano Contralor.

Sobre el particular, se informa que lo indicado en las notas citadas no se puede tomar como la solicitud del CMD al Órgano Contralor para la aprobación del proceso de nombramiento indefinido del auditor interno. DFOE-LOC-1903.

Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal de Distrito en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio y para lo que corresponda a la Intendencia Municipal.

Se acusa recibo de las notas n. CMDL-SM-614-09-2025 de 19 de setiembre de 2025 y CCA-CMDL-SM-616-09-2025 de 23 de agosto de 2025; registradas el 24 de setiembre, donde se presenta la nómina para ocupar el cargo de auditor interno por tiempo indefinido al Órgano Contralor.

Sobre el particular, se informa que lo indicado en las notas citadas no se puede tomar como la solicitud del CMD al Órgano Contralor para la aprobación del proceso de nombramiento indefinido del auditor interno.

Como ya se ha mencionado anteriormente (tanto telefónicamente como por escrito), la solicitud debe cumplir a cabalidad con cada uno de los aspectos contenidos en el punto 2.3.8 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (Lineamientos)' para su trámite.

Sobre el particular, se insta al Concejo Municipal de Distrito, ¿a revisar los Lineamientos y presentar de forma completa y a la brevedad posible la solicitud de aprobación del proceso de nombramiento indefinido del auditor interno?

Asimismo, sírvase remitir la información de manera electrónica, con la pertinente firma digital, en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en inglés), al servicio de "Presentación de documentos", el cual se encuentra habilitado en la página principal de nuestro sitio web.

En lo que respecta a la documentación adjunta, el nuevo servicio permite la carga máxima de 20 archivos que en conjunto no supere la carga de 400 MB. Para archivos de mayor tamaño, deberá solicitar la habilitación de un repositorio electrónico mediante un formulario disponible en nuestro sitio web oficial [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr). **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**

Se procede a leer Oficio DE-E-260-10-2025, enviada por Karen Patricia Porras directora ejecutiva ASUNTO: Reciban un respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución con una trayectoria de 48 años dedicando sus esfuerzos en representar y agremiar políticamente a las municipalidades, concejos municipales de distrito y federaciones municipales del país. A lo largo de estas 4 décadas se han alcanzado logros significativos para el fortalecimiento del Régimen Municipal reforzando la importancia que los Gobiernos Locales tienen en sus territorios y como contribuyen activamente al desarrollo local.

Durante el primer semestre del presente año, la UNGL realizó 8 talleres regionales, donde se contó con la participación de alcaldes, alcaldesas, intendentes, intendentas, técnicos municipales y representación de federaciones municipales. Estos talleres nos permitieron obtener los insumos necesarios para construir la agenda municipal costarricense para el período 2026-2030, la cual será presentada de manera oficial en el Congreso.

Por este medio nos complace invitar a los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal a participar en del XV Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse el miércoles 19 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones, sita Autopista General Cañas, Heredia en un horario comprendido de partir de las 8:30 a.m. y hasta las 3:00 p.m.

Dada la relevancia de esta actividad, es importante que las personas que van a participar se registren con antelación de manera que su espacio se reserve oportunamente, ya que el cupo es limitado.

De manera respetuosa le comparto el enlace de inscripción, para que por favor complete el formulario. Cabe mencionar que esta actividad NO tiene costo económico alguno, se brindarán los tiempos de alimentación correspondientes de acuerdo al horario establecido y parqueo para los participantes al mismo.

Para consultas adicionales, sírvase dirigirse al correo electrónico [gsanchezOunal.or.cr](mailto:gsanchezOunal.or.cr), con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho, Coordinación

Interinstitucional, número telefónico directo 2290-41-58, funcionaria encargada de este proceso. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso e.....**

Se procede a leer consulta texto dictaminado Exp. 24.370, ASUNTO La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ¿ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.370 "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES (Anteriormente denominado: REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES), el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 24 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso f.....**

Se procede a leer Oficio CML-SFA-OF-133-2025, enviada por Xiomara Jiménez Morales coordinadora de Servicios Financieros y Administrativos, ASUNTO: Por este medio procedo a brindar recomendación de los siguientes procesos de contratación; los mismo para su respectivo análisis y aprobación: y 2025LD-000022-0031600001: Denominada: "PROCEDIEMITO PARA EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS EQUIPOS MUNICIPALES PESADOS Y LIVIANOS".

Se recomienda adjudicar el contrato a: REPUESTOS JICARALEÑOS R Y Z SOCIEDAD ANONIMA. Cedula Jurídica 3-101-697948, partida 1. L1 751 500 colones, partida 2. (162000 colones, partida 3. 0158 000 colones. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**ARTICULO VII. MOCIONES.....**

**MOCION No. 1**

**ACUERDO No.1**

**Presentada por JUAN ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que es interés de esta administración fortalecer y modernizar los mecanismos de recaudación de ingresos del Concejo Municipal de Distrito, mediante el uso de plataformas electrónicas seguras y eficientes.

**SEGUNDO** Que el sistema de pago electrónico denominado "Checkout" del Banco de Costa Rica (BCR) permite la recepción de pagos por medios electrónicos,

mejorando la eficiencia administrativa y facilitando el cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes y usuarios de los servicios municipales.

**TERCERO** Que para habilitar el uso del sistema Checkout es requisito formal contar con una cuenta institucional en el Banco de Costa Rica, así como suscribir un convenio de afiliación y operación con dicha entidad bancaria.

**POR TANTO, SOLICITAR QUE SE ACUERDE:**

1-Autorizar al señor Juan Luis Arce Castro, en su calidad de Intendente Municipal, o bien a la persona que ocupe legalmente dicho cargo, para que proceda con la apertura de una cuenta institucional con el Banco de Costa Rica (BCR), destinada al manejo de los tondos asociados al sistema de pago electrónico Checkout.

2-Autorizar al Intendente Municipal, o a quien legalmente le sustituya, para que gestione y suscriba el convenio correspondiente con el Banco de Costa Rica, a efectos de formalizar la incorporación del Concejo Municipal de Distrito al sistema de pago Checkout, y realizar todas las gestiones administrativas necesarias para su implementación.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger la moción en todas sus partes, y se autoriza firmar el convenio. **ACUERDO APROBADO.** Aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

**ARTICULO IX. COMISION.....**

No hay.

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....**

No está presente.

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....**

**Sr Maconer Carranza indica** se me quedo algo en la mente sobre lo que indicó al sr Javier Cascante, hoy hable con el doctor Ledezma, la Isla del Coco, formaría parte de este distrito, la UNED, UCR, no es que vamos a tener competencia, agradecer a la UNED que desde 1980 tiene su sede en Jicaral para estudiar, y nos hicieron un favor de que es Jicaral, Cobano y Paquera, es una zona competencia, la dependencia administrativa no nos deja avanzar, 2646 kilómetros cuadrados, y se amplió con Marcela de INDER y nos pone en el lugar 29.

**ARTICULO XI. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No. 2. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración oficio SU-22-077-2025, enviada por Alexandra Gómez Hernández encargada de la sede de UNED Jicaral.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** contestar lo siguiente:

1-Indicarle a la señora Gómez Fernández, este concejo municipal no confecciono el formulario que se subió en Facebook.

2-Trasladar a la administración la solicitud y que se revise todo el formulario subido, se valore y se realicen todas las correcciones.

3-Se valide en la información y se indique que existe otra universidad desde el año 1980, llamada UNED Universidad Estatal a Distancia, ubicada en Jicaral, Lepanto, Puntarenas. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

**Inciso b.....**

**ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración Oficio LEG-098-2025, enviada por Danitza Durón Reyes Abogada Municipal, ASUNTO: Respuesta a su consulta legal.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger el criterio legal.

Con base Expediente N° 25,101 "REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N° 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS" **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

**Inciso c.....**

**ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración consulta sobre el Expediente N° 25,101 "REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N° 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS"

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger la propuesta del

proyecto según el Expediente N° 25,101 "REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N° 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS" Se adjunta criterio legal. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

**Inciso d.....**

**ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración Oficio 17910, enviada por Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, ASUNTO: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** elevar a la comisión de contratación del auditor (a) para este Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

**Inciso e.....**

**ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración oficio DE-E-260-10-2025, enviada por Karen Patricia Porras directora ejecutiva ASUNTO: Invitar a los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal a participar en del XV Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse el miércoles 19 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones, sita Autopista General Cañas, Heredia en un horario comprendido de partir de las 8:30 a.m. y hasta las 3:00 p.m.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** NOMBRAR a la señora Hilda Amador Porras y al señor Javier Cascante Rojas. Para que asistan a XV Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse el miércoles 19 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones, sita Autopista General Cañas, Heredia en un horario comprendido de partir de las 8:30 a.m. y hasta las 3:00 p.m. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

**Inciso f.....**

**ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración consulta texto dictaminado Exp. 24.370, ASUNTO La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ¿ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.24.370 "REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES (Anteriormente denominado: REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES).

